



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 123-DP-2015

VISTO: La resolución 75DP-15 y las facturas "B" N° 0001-00000057 de fecha 03 de junio de 2015 y "B" N° 0001-00000060 de fecha 12 de junio de 2015 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy's;

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se especifican los motivos de contratación de los servicios del Sr. Rodolfo Jakel;
- Que fue necesario reponer la carga de toner para impresora OKI B431 de patrimonio Municipal N° 42082;
- Que las facturas presentadas mencionadas en el visto obedecen al pago de 2 (dos) repuestos de toner;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

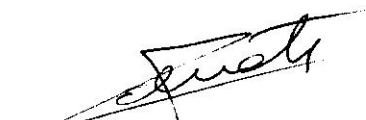
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

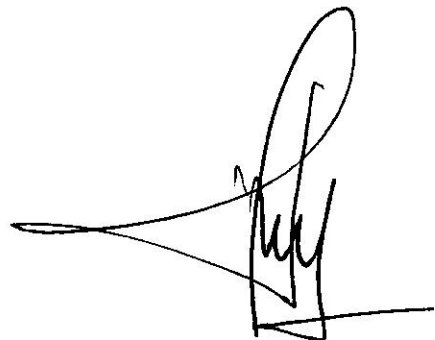
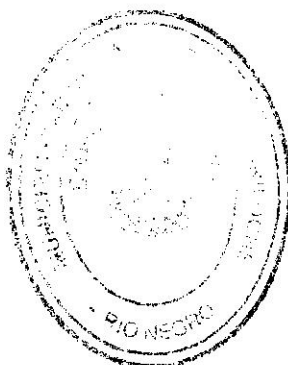
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Jokel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9), por \$ **700,00 (Pesos Setecientos)** por pago total de las factura "B" N° 0001-00000057/60 en concepto de 2 (dos) remplazos de toner para impresora OKI B431;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archive.

San Carlos de Bariloche, 12 de Junio de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche